

2024150000016861

Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 2024150000016861

Fecha: 04-03-2024



Cartagena de Indias, 04 de marzo de 2024

Vía Correo Electrónico

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

secretaria.general@senado.gov.co

Ciudad

Asunto: **Proposición No. 118. Debate Control Político**

Cordial saludo.

En atención a su comunicación fechada el 21 de febrero pasado próximo donde se nos da traslado de la Proposición del asunto y su correspondiente cuestionario, cuya temática central es la "TARIFA DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN LA COSTA CARIBE", muy respetuosamente a través del presente oficio nos permitimos dar respuesta al cuestionario propuesto por los Honorable Senadores KARINA ESPINOSA OLIVER y GUSTAVO MORENO HURTADO en lo tocante a la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., lo cual procedemos a hacer en los términos expresados más adelante, previa la siguiente:

CUESTIÓN PREVIA

Antes de proporcionar nuestras respuestas a su cuestionario resulta indispensable realizar la siguiente precisión:

I. LA MARCA "AFINIA"

El prestador del servicio de energía eléctrica en los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre y 11 municipios del Departamento de Magdalena es CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., sociedad por acciones simplificada, de carácter mixto, legalmente establecida bajo las leyes de la República de Colombia. Por su parte, AFINIA es la marca, entendida esta como el signo distintivo que identifica los productos o servicios de una empresa o empresario, y con la que se distingue la actividad que como prestador del servicio público de energía desarrolla CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.

En virtud de ello debemos entender que CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. es la persona jurídica y AFINIA es la marca de los productos y servicios de aquella, por tanto, para efectos de las respuestas que daremos a continuación, hemos de

2024150000016861

Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 2024150000016861

Fecha: 04-03-2024



entender que cuando en su proposición se refiere a AFINIA, se está refiriendo es a la sociedad CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO FORMULADO

- 1. Informe las razones por la cual las facturas de los usuarios del servicio público domiciliario de energía en la costa caribe son las más costosas y a su vez informe que acciones o medidas ha tomado AFINIA para contrarrestar esta problemática.**

Respuesta: El valor facturado por la sociedad CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. a los usuarios obedece a la ecuación cantidad (consumo en kWh) y precio. El primero está relacionado directamente con la temperatura, a mayor temperatura mayor consumo y el precio ha registrado incrementos importantes producto de factores no manejables por la empresa como son:

- Incremento en los indicadores macroeconómicos IPP e IPC.
- Incremento en precios de compras en contratos y en bolsa.
- Aplicación de la nueva metodología de distribución y régimen transitorio.

Medidas tomadas por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. para contrarrestar esta problemática:

- Cubrimiento en contratos entre un 80% y 90% con el fin de evitar la volatilidad de los precios de bolsa producto de los fenómenos climáticos.
- Inversiones en activos de uso lo cual permite que el cliente perciba una mejor calidad.

De igual forma la sociedad CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. le ha planteado al Gobierno Nacional algunas medidas para mitigar la situación de altas tarifas:

- Reducir el costo de pérdidas y comercialización cobrado a los usuarios de la Región Caribe, realizando una distribución del costo entre todos los usuarios del país de la siguiente forma:
 - a. Pérdidas de energía
 - Calcular un componente de pérdidas promedio nacional sin incluir la región Caribe
 - Determina el valor diferencial entre la media nacional y las pérdidas de la región Caribe
 - El valor diferencial se distribuirá entre todos los operadores de red a nivel nacional

2024150000016861

Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 2024150000016861

Fecha: 04-03-2024



- o Para los usuarios de la región Caribe se estimó una reducción de 90 \$/kWh y un aumento a nivel nacional de 26 \$/kWh.

b. Comercialización

- o Obtener el costo de comercialización promedio asociado al reconocimiento del riesgo cartera en la región Caribe (51,14 \$/kWh aprox.)
- o Distribuir el valor entre todas las comercializadores de energía a nivel nacional.
- o Para los usuarios de la región Caribe se estimó una reducción de 37 \$/kWh y un aumento a nivel nacional de 11 \$/kWh.

El conjunto de las medidas significaba para los usuarios de la Región Caribe una reducción de 127 \$/kWh y a nivel nacional un aumento de 37 \$/kWh.

La medida podría regir por cuatro (4) años y las empresas operadores y comercializadores de energía eléctrica en la Región Caribe deberán suscribir un seguimiento con el MME, para los indicadores de instalación de Medida Centralizada, aseguramiento de red y normalización de usuarios.

- Aumentar el consumo de subsistencia para municipios ubicados por debajo de los 1000 metros sobre el nivel de mar de 173 kWh/mes a 240 kWh/mes, en conjunto con una aplicación de un porcentaje de subsidio decreciente en la medida que el consumo aumenta, para promover la eficiencia energética. Los montos serían:
 - o Consumo menores o iguales a 180 kWh/mes obtienen un subsidio del 60%.
 - o Consumos entre 180 y 200 kWh/mes obtienen un subsidio del 50%
 - o Consumos entre 200 y 220 kWh/mes obtienen un subsidio del 40%
 - o Consumos ente 220 y 240 kWh/mes obtiene un subsidio del 30%
 - o Para cantidades superiores a 240 kWh/mes el costo unitario de prestación del servicio.

Adicionalmente, se sugirió un mínimo vital que no fuera trasladable a la factura del usuario y que fuera cubierto por el Gobierno Nacional.

- Iniciativas que viabilicen recursos financieros para que las empresas puedan continuar con el plan de inversión.

La nación asume los saldos que las empresas acumularon en el mecanismo de opción tarifaria, trasladando esos recursos a las empresas para continuar con las inversiones, y los usuarios percibirían una reducción en el costo unitario cercano a 80 \$/kWh.

2024150000016861

Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 2024150000016861

Fecha: 04-03-2024



- Promover programas de instalación de generación distribuida o comunidades energéticas. Los recursos para los proyectos pueden ser entregados por el gobierno, sin reembolso, o pueden ser cuantificados como las proyecciones futuras de los subsidios a asignar a los usuarios traducidos en recursos para inversión.
- Excluir de la factura de energía el cobro de otros servicios.
- Buscar un mecanismo alternativo que permita continuar con el cobro de otros servicios (impuestos de alumbrado público, tasas de seguridad, prestación del servicio de aseo, entre otros) para que el usuario no perciba el costo de prestación del servicio excesivo.
- Otras medidas propuestas:
 - Fondo para el pago del servicio de usuarios constitucionalmente protegidos: se propone implementar un fondo que permita cumplir con las obligaciones de los usuarios constitucionalmente protegidos, en la medida en que se reconoce que la entidad privada no tiene por qué asumir ese costo. El fondo sería el encargado de cobrarle a la entidad territorial o usuario constitucionalmente protegido.
 - Creación de una fiduciaría con destinación específica para la apropiación de los recursos necesarios para el pago del servicio de energía eléctrica de las entidades territoriales, descentralizadas, personas jurídicas u órganos que integran la estructura del Estado.
 - Inversiones con regalías. Explorar la posibilidad de que el plan de inversión en activos de uso correspondiente a pérdidas se ejecute con recursos de regalías, las cuales serían aportadas por las entidades territoriales y no entraría al costo cobrado en el costo unitario de prestación del servicio.
 - Reubicación de zonas de alto riesgo. Buscar la reubicación de las zonas denominadas de alto riesgo, donde hay usuarios conectados irregularmente para que de forma transitoria se beneficien de esquemas diferenciales de prestación del servicio, lo que contribuiría a disminuir las pérdidas de energía.

2. Señale la eficiencia que se tiene con respecto al método utilizado para la toma del consumo, en el sector urbano y rural.

Respuesta: El proceso de lecturas en sitio se realiza durante el mes en 21 días con un promedio de 259 para suministros rurales por operario de lecturas y de 524 suministros urbanos por operario. La cantidad promedio de operarios de lectura en campo los 21 días de lectura es de 170.

2024150000016861

Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 2024150000016861

Fecha: 04-03-2024



3. ¿Con qué frecuencia se hace la medición de la toma de consumo? Cuando la medición no se hace directamente ¿Qué metodología se utiliza?, discriminar según el sector urbano o rural.

Respuesta: La toma de lecturas de consumo de la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. se realiza con periodicidad mensual, por tanto todos los clientes son programados para ejecutar las actividades en sitio y remoto (según aplique).

Las lecturas que constituyen la base de medición del consumo se pueden realizar de dos formas:

- Con lectura en sitio, en donde un operario visita el punto de suministro y realiza toma de la lectura del medidor.
- La lectura teledorada, en donde median tecnologías de la información y comunicaciones que permiten que la información de los equipos de medida se registre en una base de datos centralizada, desde donde se realiza paso al sistema comercial.

No existe diferenciación en las actividades que deben ser realizadas si el suministro es urbano o rural. En la tabla a continuación mostramos los tipos de medición que se realizan a nivel urbano y rural.

Tipo de Lectura	RURAL	URBANO	Total general
Lecturas Teledoradas	9.957	81.086	91.043
Lecturas en Sitio	348.530	1.076.594	1.425.124
Total	358.487	1.157.680	1.516.167

4. Con fundamentos en el artículo 56 de la ley 2099 de 2021 “por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones”. Sentencia C-186/22. Explique las razones por las cuales los medidores inteligentes no se han implementado como medida para obtener una lectura real de los consumos de los hogares y empresas de los colombianos y si se llegan a implementar sobre quien recaería el costo.

Respuesta: La empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. se permite informar que desde el año 2021 se ha venido llevando a cabo la instalación de medida centralizada bajo el plan de pérdidas, y dicha medida tiene capacidades a futuro para ser inteligente, sin embargo, aún no se tiene definido un sistema de infraestructura de medición avanzada que integre todos los componentes

2024150000016861

Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 2024150000016861

Fecha: 04-03-2024



como lo estipula la CREG, esto debido a que aún se evalúan costo-beneficios asumidos por el operador de red bajo el concepto dado por la SIC.

Se hace necesario resaltar que se ha tenido dificultad en el avance e instalación de este tipo de medida debido principalmente a la oposición por parte de la comunidad, la cual ha frenado varios proyectos de normalización en algunos casos llegando a retener vehículos del personal operativo o no permitiendo el acceso a los proyectos, esto representa una gran dificultad para el despliegue masivo de este tipo de soluciones, a pesar de esto se ha alcanzado a instalar aproximadamente un 5% de los usuarios a nivel empresa.

En cuanto a quien asume el costo, acorde a la resolución CREG 015 de 2018 los equipos de medida centralizada instalados bajo el plan de pérdidas se reconocen como parte del costo total del plan de inversión siendo asumido su costo por la empresa, y solo en caso de que el medidor sea dañado o afectado por el usuario, será este quien asuma el costo de venta del equipo.

5. ¿Existen campañas de educación sobre el uso de energía de manera eficiente por parte de las comercializadoras AFINIA?

Respuesta: Desde la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. se inician permanentemente campañas educativas sobre el uso eficiente de la energía, con el fin de promover una cultura de ahorro en el consumo del servicio de energía eléctrica, las cuales están enmarcadas dentro de las iniciativas sociales de la gerencia ambiental social en la línea de acción aprender de energía, es así como tenemos como resultado para el año 2023 que fueron educadas 31.165 personas en temas relacionados con el uso responsable de la energía y para el mes de enero 2024 fueron educadas 2.456 personas solo en el Departamento de Bolívar.

Este proceso formativo se realiza a través de actividades de relacionamiento en su mayor parte en áreas de Estratos 1 y 2 y también en instituciones o empresas que lo requieren. Durante estas jornadas damos a conocer mensajes para el uso Eficiente y Seguro de la Energía, prevención de accidentes eléctricos, temas puntuales para el conocimiento de la factura, derechos y deberes del usuario y canales de comunicación de la Empresa. Adicionalmente de hacerlo presencial lo difundimos a través de la participación en emisoras comunitarias. También podemos decir que lo hacemos a través de Redes Sociales como X (antes Twitter), Instagram y Facebook. Otro canal de difusión es a través del contacto con comunidades en acciones comerciales y sociales como la denominada "toma de Barrios", "feria de los Polo a Tierra" y "cine bajo las estrellas".

2024150000016861

Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 2024150000016861

Fecha: 04-03-2024



Como muestra de lo anterior, en archivo adjunto allegamos archivo PDF denominado "Guía del Uso Seguro y Eficiente de la Energía" (Anexo No. 1).

De esta forma queda totalmente respondida la Proposición del asunto tramitada ante la Plenaria del Senado de la República.

Cordialmente,

DIEGO HUMBERTO OVIEDO SIERRA

Gerente General (e)

CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.

Anexo No. 1. Guía del Uso Seguro y Eficiente de la Energía.

Elaboró: Juan Guillermo Buendía Martínez – Profesional Asesoría Jurídica
Eva del Carmen Pautt Osorio – Jefe Planeación e Inteligencia Comercial (e)
Alberto López Pereira – Jefe Lectura y Facturación
Brayan Andrés Manosalva Osorio – Profesional Operaciones

Revisó: José David Pertuz Gutiérrez – Gerente Servicios Jurídicos (e) *J.Pt.*

Aprobó: Julio César Bonilla Rodelo – Subgerente Operaciones Comerciales y Cobro – Dirección Comercial
John Javier Rayo Solarte – Gerencia Control de Pérdidas (e)